



POLÍTICA NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE REPÚBLICA DOMINICANA 2020-2030



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales República Dominicana

COORDINADO POR

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Viceministerio de Gestión Ambiental

ASISTENCIA TÉCNICA

Revisión y Síntesis de la Política Nacional de Consumo y Producción Sostenible PNUD/Ministerio Medioambiente y Recursos Naturales

Basada en
Hoja de Ruta para impulsar un Modelo de Producción y Consumo Sostenible como acelerador de la Agenda 2030 en la República Dominicana. 2019 Comisión ODS/PNUD

Análisis de la Política Nacional de Consumo y Producción Sostenible ONUDI/Ministerio Medioambiente y Recursos Naturales
Proyecto "Establecimiento de la Red Nacional de Uso eficiente de los recursos y producción más Limpia en la República Dominicana" 2019

Evaluación Rápida Integrada (Rapid Integrated Assessment- RIA)sobre los ODS-2016 PNUD

Transversalización, aceleración y asesoría en políticas (MAPS) Informe de la misión conjunta interagencial República Dominicana. Mayo 2018 Naciones Unidas

Politica CPS 2011 realizada bajo el acuerdo de cooperación USAID CCAD para apoyar el cumplimiento de los compromisos ambientales del DR-CAFTA. Programa de la USAID para la Protección Ambiental, ejecutado por The Nature Conservancy e Instituto Tecnológico de Santo Domingo.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Av. Cayetano Germosén esquina Av. Gregorio Luperón Santo Domingo, D. N.
República Dominicana
Noviembre 2019
www.ambiente.gob.do

INDICE DE CONTENIDO

INDICE
SIGLAS Y ACRÓNIMOS
PRESENTACIÓN
INTRODUCCIÓN
CONTEXTO DE LA POLÍTICA DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE
DEFINICIONES
PRINCIPIOS FUNDAMENTALES
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN
LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS E INDICADORES
OBJETIVO ESTRATÉGICO A: LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS E INDICADORES
Objetivo Estratégico A: Crear y promover mecanismos de articulación entre los sectores público, privado y/o académico, para incorporar producción y consumo sostenible a los sectores productivos
OBJETIVO B: LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS E INDICADORES
Objetivo Estratégico B1: Incorporar prácticas de producción sostenible en los sectores productivos y de servicios
Objetivo Estratégico B2: Gestionar los recursos naturales de manera sostenible
OBJETIVO C: LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS E INDICADORES
Objetivo Estratégico C: Fomentar prácticas que permitan implementar el consumo sostenible y aprovechamiento sostenible
OBJETIVO D: LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS E INDICADORES
Objetivo Estratégico D: Desarrollar y fomentar mecanismos de incentivos para o por implementar prácticas, técnicas y/o procesos de producción sostenible

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AMUMAS	acuerdos multilaterales medioambientales
ASFL	Asociación Sin Fines de Lucro
ASONAHORES	Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes de la República Dominicana
CIPCS	Comité Interinstitucional de Consumo y Producción Sostenible
CNCCMDL	Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio
CNE	Comisión Nacional de Energía
CPS	Consumo y Producción Sostenible
DGCP	La Dirección General de Contrataciones Públicas
ECORED	Red Nacional de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
INFOTEP	Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional
INGEI	Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero
MAPS	Transversalización, Aceleración y Asesoría en Políticas por sus siglas en ingles
MEPyD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
Mipymes	Micro, pequeña y mediana empresa
MICM	Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
MIREX	Ministerio de Relaciones Exteriores
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OE	Objetivo Estratégico
P + L	Producción Mas Limpia
PPCS	Política Producción y Consumo Sostenible
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RAUDO	Red Ambiental Universidades Dominicanas
RIA	Rapid Integrated Assessment
SAO	Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono

1. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Consumo y Producción Sostenible de la República Dominicana fue promulgada en diciembre del 2010 mediante la resolución No. 027-2010 del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el objetivo de promover los cambios en los patrones de consumo y producción del país, para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y evitar al máximo los riesgos que las actividades de producción-consumo pueden generar, y al mismo tiempo garantizar el bienestar humano y la competitividad, con el mandato de ser revisada y actualizada cada cinco años.

Desde el año 2016 esta Política fue sometida a un proceso de revisión y actualización que contó con la participación de actores relevantes de cada uno de los sectores involucrados. Una de estas revisiones fue la Evaluación Rápida (*“Rapid Integrated Assessment” RIA*, por sus siglas en inglés) realizada con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) mediante el proceso de Transversalización, Aceleración y Asesoría en Políticas (MAPS 2018) acompañó al país en los esfuerzos de implementación de medidas tendientes al logro de los ODS.

Otros procesos de discusión fueron:

- Elaboración de la “Hoja de Ruta para impulsar un Modelo de Producción y Consumo Sostenible como acelerador de la Agenda 2030 en la República Dominicana”(Comisión ODS/PNUD 2019);
- Revisión de la Política en el marco del proyecto “Establecimiento de la Red Nacional de Uso eficiente de los recursos y producción más Limpia en la Republica Dominicana”, auspiciada por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONU/ Ministerio Medioambiente y Recursos Naturales)

Estos procesos culminan con el presente documento, que es la “Política nacional de producción y consumo sostenibles de la Republica Dominicana”, 2019.

Este documento de la Política incorpora las recomendaciones realizadas por el Informe MAPS¹, en específico el Acelerador de Producción y Consumo Sostenible.

La implementación de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles tiene un impacto directo en la Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley 01-12), especialmente en los ejes estratégicos tercero, que “propugna por una economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido con un empleo decente y se inserta de forma competitiva en la economía global”; y el cuarto eje, que “procura un manejo sostenible del medio ambiente y una adecuada adaptación al cambio climático”.

La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles expresa el interés del Estado dominicano de presentar propuestas con intervenciones organizadas, consensuadas y mensurables. Cuenta con acciones específicas para reducir contaminación, y llevar a cabo sistemas productivos eficientes y disminuir el consumo de recursos. Al

¹ Transversalización, aceleración y asesoría en políticas para la implementación de los ODS

evaluar el desempeño de este instrumento de gestión, se espera haber contribuido con el avance del del consumo y la producción sostenibles en los procesos productivos, las instituciones y, también, a nivel individual.

El fin último de esta política es inducir comportamientos y crear culturas que permitan sistemas productivos competitivos y alta calidad de vida, ambientalmente sostenibles, lo que es uno de los desafíos del cambio climático y del calentamiento global. .

La Política de Producción y Consumo Sostenible tiende a desacoplar el crecimiento económico de la degradación ambiental, promueve la eficiencia de recursos y energética, proporciona infraestructura sostenible, acceso a servicios básicos y productos sostenibles asequibles, fomentando la creación de empleos verdes

2. INTRODUCCIÓN

2.1. Contexto de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles.

La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles de la Republica Dominicana se inscribe en el proceso del Marco Decenal de Programas de Consumo y Producción Sostenible (CPS) el cual es el resultado de la visión de Río+20², de acuerdo al Plan de Implementación de Johannesburgo de 2002, y sobre la base de ocho años de trabajo en el marco del Proceso de Marrakech . En este proceso, se identificaron las necesidades globales y regionales de CPS, el desarrollo de estrategias regionales y la implementación de proyectos demostrativos. El Marco Decenal de Programas de CPS incluye el trabajo de los Centros Nacionales de Producción más Limpia y otras buenas prácticas de CPS involucrando a una amplia gama de actores.

La Estrategia regional sobre Consumo y Producción Sostenibles para la aplicación del Marco Decenal en América Latina y el Caribe (2014-2022) bajo el mandato de los Ministros de Medio Ambiente de la región, identificaron estrategias para las siguientes prioridades temáticas y sectoriales: políticas, programas y estrategias nacionales de CPS; compras públicas sostenibles; estilos de vida sostenibles y educación; información al consumidor; turismo sostenible, incluido el ecoturismo; edificaciones y construcción sostenibles; sistemas alimentarios sostenibles; Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y para la Gestión integral de residuos. Todas estas dimensiones han sido integradas de manera directa y/o indirecta en la Política de CPS de la República Dominicana.

De acuerdo con la edición especial acerca de los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (*Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, 8 de mayo de 2019. E/2019/68*) se requiere liderazgo político en una serie de esferas intersectoriales, así como acciones urgentes y ampliables por parte de múltiples interesados para acelerar significativamente el progreso de los mismos. El informe destaca que el consumo material ha aumentado rápidamente en todo el mundo, lo mismo que la huella material per cápita, lo cual pone en grave peligro el logro del ODS 12 y los Objetivos en general. “Se necesitan medidas urgentes para garantizar que las necesidades materiales no den lugar a la extracción excesiva de recursos o la degradación de los recursos ambientales, y se deben incluir políticas dirigidas a mejorar la eficiencia de los recursos, reducir los desechos y generalizar las prácticas de sostenibilidad en todos los sectores de la economía”.

² Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en Rio de Janeiro 2012

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el apoyo de la Unión Europea, a través de la Corporación Financiera Internacional (IFC por sus siglas en inglés), realizó en el año 2016, una evaluación de la Política mediante un proceso de consulta con los sectores público, privado, académico y agencias de cooperación internacional. Algunos resultados de esta evaluación fueron:

- i) El 75% de los consultados calificó como regular el cumplimiento del objetivo general de la Política y el 25% como satisfactorio. Lo cual muestra un déficit importante en su ejecución.
- ii) El cumplimiento de los objetivos específicos fue evaluado mayoritariamente entre regular y satisfactorio.
- iii) Los participantes evaluaron como positivo el compromiso de los Ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Industria y Comercio y Mipymes, con el desarrollo de la producción más limpia en el país.
- iv) La necesidad de mejorar la estrategia de aplicación de la Política, específicamente en lo referente a su difusión y promoción.

El Gobierno de la República Dominicana para avanzar con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) solicitó el acompañamiento del Sistema de Naciones Unidas, la cual implementó una serie de herramientas para contribuir en la alineación de los ODS a las estrategias y planes de desarrollo nacional. Durante el 2016 se aplicó un instrumento llamado Rapid Integrated Assessment (RIA) con el cual se iniciaron las labores de la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible (Comisión ODS)³, que constituye el mecanismo nacional de seguimiento a los ODS liderado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

Otro instrumento aplicado fueron las misiones MAPS (por sus siglas en inglés) que acompañaron al país en la identificación de oportunidades para la transversalización, aceleración y asesoría en políticas para la implementación de los ODS. Se identificaron cuatro áreas prioritarias o aceleradores, a las que más adelante se le sumó una quinta. Estos 5 aceleradores son:

Acelerador 1: Bajos niveles de pobreza multidimensional.

Acelerador 2: Competitividad y empleo decente

Acelerador 3: Producción y consumo sostenible.

Acelerador 4: Poblaciones resilientes frente a cambio climático y otros riesgos.

Acelerador 5: Institucionalidad del Estado sólida e incluyente

Acelerador 3: Producción y consumo sostenible



El informe MAPS destaca que los principales desafíos de la producción y consumo sostenibles, tienen que ver con el marco legal desactualizado, el uso insostenible de los recursos naturales, la matriz energética actual, la cual es altamente dependiente de combustibles fósiles y emisora de CO₂, bajo conocimiento, actitudes y prácticas favorables respecto a la producción y el consumo sostenibles, inadecuada gestión de desechos y contaminación y que la innovación y negocios sostenibles son incipientes. De modo que las recomendaciones

³ Decreto 23-16, luego modificado por el Decreto 26-17, en el que se incorporaron nuevas instituciones.

para impulsar una producción y un consumo sostenibles en la República Dominicana están enmarcadas en estos desafíos dentro de la presente Política de Producción y Consumo Sostenibles.

2.2. Definiciones

- **Aprovechamiento sostenible:** La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y la capacidad de carga de los ecosistemas de que forman parte.
- **Agricultura sostenible:** que garantiza la satisfacción de las necesidades nutricionales básicas de las generaciones actuales y futuras, y aporta diversos beneficios económicos, sociales y ambientales. Proporciona empleo duradero, ingresos suficientes y unas condiciones de vida y trabajo dignos para todos los involucrados en la producción agrícola. Mantiene —y, siempre que es posible, mejora— la capacidad productiva de la base de recursos naturales en su conjunto, y la capacidad de renovación de los recursos renovables, sin perturbar el funcionamiento de los ciclos ecológicos y los equilibrios naturales esenciales, ni destruir las características socioculturales de las comunidades rurales, ni contaminar el medio ambiente
- **Cadena de Suministro Sostenible / Contratación Responsable** Compromiso voluntario de las empresas que consiste en tener en cuenta las consideraciones sociales y ambientales de sus proveedores. En la actualidad esta estrategia forma parte de una gestión eficaz de la cadena de suministro. A medida que estas crecen, las empresas de todos los tamaños y sectores dedican mayores esfuerzos a gestionar los riesgos de sus cadenas de suministro, y a establecer relaciones a largo plazo con sus proveedores. La mejora del desempeño social y ambiental de las cadenas de producción se está constituyendo en un elemento crucial de este proceso.
- **Comercialización Verde o Sostenible:** consiste en el diseño y la promoción de bienes y servicios que ofrecen un valor agregado ambiental. Este se refiere a las mejoras introducidas sobre el ciclo de vida de un producto, incluyendo la adquisición de insumos amigables con el ambiente, procesos de producción más limpia, mejoras de productos en su fase de uso, reducción de embalaje, posibilidad de ser reciclado o reutilizado, existencia de programas de recolección, etc. Esta definición se puede ampliar a los bienes y servicios que ofrecen un valor agregado social, como el comercio justo, o los bienes producidos localmente que no procedan de talleres clandestinos.
- **Compras Sostenibles o Verdes:** Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes y servicios, utilizando sus recursos de manera eficiente a lo largo de toda su vida útil, de modo que se generen beneficios no solo para la organización sino también para la sociedad y la economía, minimizando al mismo tiempo los daños al ambiente. Busca lograr el equilibrio adecuado entre los tres pilares del desarrollo sostenible: económico, social y ambiental. *(PNUMA y el DAES en el contexto del proceso de Marrakech sobre producción y consumo sostenibles.)*
- **Consumo sostenible:** Es el consumo de bienes y/o servicios que responden a satisfacer las necesidades humanas considerando el ciclo de vida de productos y/o servicios, con el fin de minimizar la utilización de materia y energía, de manera que no se ponga en riesgo la supervivencia de las futuras generaciones. Busca satisfacer las necesidades de los consumidores o usuarios, sin deteriorar su calidad de vida ni dañar o agotar el medio ambiente.
- **Desarrollo sostenible:** Desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. El desarrollo sostenible incluye la sostenibilidad económica, ambiental y social, las cuales constituyen pilares independientes que se refuerzan mutuamente, y se puede lograr mediante una gestión racional del capital físico, natural y humano. La erradicación de la pobreza, la modificación de los patrones insostenibles de producción y consumo, y la protección y gestión de los recursos naturales como base para el desarrollo económico y social, constituyen objetivos primordiales y los requisitos fundamentales para lograrlo. *(Comisión Brundtland, Nuestro futuro común (1987), y en el Plan de Implementación de Johannesburgo).*

- **Innovación:** Modificación o creación de productos, partes, procesos o servicios que conduce a la mejora de la productividad y hace más sostenible un sistema y, por tanto, en el ciclo de vida del producto o servicio hay un menor impacto ambiental negativo.
- **Producción Más Limpia:** Estrategia de gestión empresarial u organizacional, integrada a los procesos, productos y/o servicios, que tiene como objetivo minimizar emisiones de contaminantes en la fuente donde es generada y/o evitar pérdidas de materia o energía. Para fines de esta política son sinónimos de Producción Más Limpia los siguientes términos: Prevención de la Contaminación, Eco-eficiencia, Producción Limpia y otros afines.
- **Producción sostenible:** Elaboración de bienes y/o realización de servicios que garantizan una alta calidad de vida de la población actual y no pone en riesgo la supervivencia ni la alta calidad de vida de las futuras generaciones. Producción sostenible abarca Producción Más Limpia y técnicas afines, pero no se limita a estas, especialmente porque trasciende el espacio y el momento de la elaboración de un producto o la realización de un servicio, y reconoce el derecho de las generaciones por venir.

3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Los principios de esta política son congruentes con los del Desarrollo Sostenible, considerando la necesidad de crecimiento económico, sostenibilidad ambiental, equidad social, democracia e identidad cultural. De la misma forma se adhiere a los principios de la Ley 64-00, especialmente en lo relativo a que los programas de protección ambiental se integren a los planes y programas generales de desarrollo económico y social (Art. 7); la prevención como criterio prioritario en la gestión pública y privada del ambiente (Art. 8); y, el reconocimiento, por parte del Estado, de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración de daños al ambiente y para la conservación de los recursos naturales (Art. 10).

En adición a lo anterior, la implementación de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible establece los siguientes principios:

De Integralidad. Articulación con otras políticas sectoriales que están orientadas hacia los sectores productivos y de servicios, al mercado consumidor, y/o a la prevención de la contaminación o la degradación ambiental.

De Gradualidad. Las acciones para alcanzar una producción y consumo sostenibles se aplicarán de forma progresiva, mediante un enfoque de mejoras continuas y considerando las prioridades nacionales.

De Prevención. Impulsar que los programas y proyectos se ejecuten sobre la base de un enfoque preventivo y precautorio, para evitar potenciales efectos negativos de las actividades de consumo y producción, sobre el ambiente y/o la salud humana.

De Equidad. En la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos que se desprendan de esta política se garantizará e incentivará la participación de todos los sectores involucrados. En este sentido se crearán las condiciones para asegurar la equidad y la igualdad de oportunidades, incluso de manera intergeneracional, entre: géneros, estratos sociales, sectores productivos y otros. Además, se orientarán acciones para reducir la desigualdad social considerando acceso a: riqueza, financiamiento, conocimientos y tecnologías.

De Viabilidad. Los programas y proyectos contenidos en los planes deben ser factibles de realizar, teniendo en cuenta la capacidad de administrar de los recursos reales, técnicos y financieros a los que es posible acceder.

De Intersectorialidad. Se reconoce la importancia de los diferentes sectores y actores que inciden en el desarrollo nacional y se debe trabajar de manera armonizada con los mismos. Para los fines de esta política, la intersectorialidad incluye la interinstitucionalidad.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

4.1. Visión estratégica

La presente Política busca propiciar los cambios en los patrones de producción y consumo, para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y evitar al máximo los riesgos que las actividades de consumo-producción puedan generar, y al mismo tiempo garantizar el bienestar humano y la competitividad.

La consecución de este objetivo tiene un impacto directo en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), específicamente en el Tercer y el Cuarto Eje Estratégico. El Tercer Eje Estratégico propugna por “una economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido con empleo decente, y se inserta de forma competitiva en la economía global”. La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles, aunque destaca la dimensión ambiental, considera fundamental el bienestar social y el crecimiento económico, por tanto, sus acciones están dirigidas a armonizar estos tres factores.

El Cuarto Eje Estratégico de la END busca “*un manejo sostenible del medio ambiente y una adecuada adaptación al cambio climático*”. La sostenibilidad ambiental propuesta en esta política resulta de la adopción de una cultura de consumo y aprovechamiento de la naturaleza basada en la optimización del uso de recursos y en evitar que se generen contaminantes. Por otro lado, esta política contribuye con la mitigación y la adaptación al Cambio Climático, porque permite reducir la emisión y aumentar la captación de Gases de Efecto Invernadero, además de promover la diversificación energética y la utilización de energías renovables.

La Política de PCS ha integrado y se ha alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente con el ODS 12 que proclama una producción y consumo responsables para garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. En este sentido, para conseguir un crecimiento económico y desarrollo sostenible, es urgente reducir la huella ecológica mediante un cambio en los métodos de producción y consumo de bienes, servicios y recursos.

Los Objetivos estratégicos identificados en la PCS, listados a continuación, están alineados con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END Ley 01-12) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el ODS 12:

4.2. Objetivo Estratégico A: Crear y promover mecanismos de articulación entre los sectores público, privado y/o académico, para incorporar producción y consumo sostenible a los sectores productivos.

4.3. Objetivo Estratégico B1: Incorporar prácticas de producción sostenible en los sectores productivos y de servicios.

4.4. Objetivo Estratégico B2: Gestionar los recursos naturales de manera sostenible

4.5. Objetivo Estratégico C: Fomentar prácticas que permitan implementar el consumo sostenible y aprovechamiento sostenible.

4.6. Objetivo Estratégico D: Desarrollar y fomentar mecanismos de incentivos para o por implementar prácticas, técnicas y/o procesos de producción sostenible.

5. INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN

Los instrumentos que sirven para la implementación de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles, en general, ya se encuentran creados. Esta Política articula las iniciativas públicas y privadas, explícitas o no, que buscan la sostenibilidad, a través de la competitividad económica, de la equidad social y de la calidad ambiental. En este sentido, no se pretende modificar o generar nuevas instancias o acciones, sino fortalecer e integrar las existentes y contribuir con el desarrollo nacional. Para la implementación de esta política, se consideran los siguientes instrumentos, aunque no se limitan sólo a éstos:

5.1. Instrumentos legales e institucionales

Las instituciones, como entes sociales, se modifican y estructuran sobre la base de las necesidades y realidades del contexto socioeconómico y político. La *Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles* propone canales o fortalece los existentes, que permiten el intercambio de información y la generación de conocimientos, a partir de la participación de los diferentes actores del desarrollo. El marco legal dominicano constituye la base de esta Política, ya que existen instrumentos para promover la competitividad productiva y para garantizar la preservación ambiental.

La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles complementa los instrumentos legales y normativos de responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ya que promueve la utilización de estrategias de producción y consumo sostenibles como un instrumentos de prevención de la contaminación para mejorar la productividad en las empresas y en las instituciones y hacerlas más competitivas, haciendo énfasis en los beneficios económicos que se perciben de su aplicación además de los beneficios ambientales y Sociales. Los siguientes son instrumentos e iniciativas legales e institucionales existentes:

- Constitución de la República Dominicana 2010.
- Ley 01-12 Que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.
- Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley No. 64-00)
- Regulaciones ambientales;
- Leyes de fomento a la producción y la competitividad (Ley No. 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial; Ley No. 139-01 que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; Ley No. 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas);
- Ley y Regulaciones de incentivo al uso de energía renovable y de incentivo a la reducción de la contaminación (Ley No. 57-07 de Incentivo a las Energías Renovables y Regímenes Especiales y Ley No. 112-00 sobre Hidrocarburos, del 17 de noviembre de 2000);
- Ley No. 115-15, que modifica el artículo 5 de la ley No. 57-07 de incentivo al desarrollo de las energías renovables y sus regímenes especiales.
- Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuarios, Ley No. 358-05;
- los Recursos.

- Ley 166-12 que crea el Sistema Dominicano para la Calidad, SIDOCAL, en el Artículo 38, crea al Instituto Dominicano para la Calidad, INDOCAL, en sustitución de la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR).
- Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
- Ley No. 103-13 de Incentivo a la importación de vehículos de energía no convencional.
- Ley No. 44-18 que establece el pago por servicios ambientales
- Decreto No. 789-04, que crea el Programa Nacional de Producción más Limpia, sustituido por el decreto 153-15 que creó el Programa Producción y Consumo Sostenible
- Decreto No. 337-13 que crea la Red Nacional de Producción Más Limpia y Uso Eficiente y Sostenible de
- Decreto No. 601-08 crea el Consejo Nacional de Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL)
- Decreto No. 278-13, que establece la Política Nacional de Cambio Climático.

5.2. Investigación, Ciencia y Tecnología

La innovación tecnológica para optimizar procesos, la anticipación de impactos o la corrección de daños, dependen del conocimiento científico, sea este de las ciencias sociales, básicas o de las aplicadas. Esta política considera prioritario el fomentar y establecer enlaces entre los sectores productivos, académicos y públicos, para realizar investigaciones e innovaciones que permitan alcanzar la producción y el consumo sostenible.

Es fundamental contribuir con la optimización de procesos, reducción de uso de energías y materiales, diversificación energética, desarrollo de sustitutos de procesos y de sustancias de alto riesgo para el ambiente o la salud, entre otras acciones que tiendan a evitar que se genere contaminación o que se degrade el ambiente. Los esfuerzos en educación superior, investigación e innovación deberán estar dirigidos hacia:

- Educación e información para promover el consumo sostenible sobre la base de la realidad dominicana y mundial;
- Educación superior y técnico-profesional en Producción Más Limpia y prácticas afines para ser aplicada al sector productivo;
- Investigación científica y divulgación sobre consumo y producción sostenible, especialmente vinculando el sector productivo con el de investigación científica;
- Promoción de investigación aplicada, incentivo a la innovación y generación de patentes, relacionadas con producción y consumo sostenible;
- Acreditación para dar servicios en Producción Más Limpia, reducción de la contaminación o técnicas afines, especialmente a través de órganos reguladores del Estado.

5.3. Incentivos

La aplicación de incentivos a la producción y al consumo sostenibles se basa en que, para el Estado dominicano es más oneroso fiscalizar la eliminación de residuos, remediar la contaminación o curar a las personas afectadas por enfermedades ambientales o laborales, que recompensar por aplicar consumo-producción sostenibles o simplemente reconocer los esfuerzos realizados para reducir o evitar que se generen vertidos,

emisiones o residuos sólidos en las fuentes productoras o consumidoras.

Dada la importancia de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyME) para la economía del país, se orientarán y fortalecerán los incentivos especiales para estas empresas. Se busca que las mismas sean más competitivas, con procesos productivos sostenibles y que valoricen subproductos y/o residuos resultantes de los diversos procesos.

La utilización de todo incentivo, en especial los económicos, debe demostrar que contribuye de manera eficaz con la modificación de los patrones de consumo insostenibles y con el aumento de la competitividad productiva. Esa comprobación se realizará a través de investigación científica y por medio del sistema de indicadores, diseñado para el seguimiento de esta política. Entre los incentivos identificados se tiene:

- 1) Incentivos económicos;
- 2) Incentivos de mercado;
- 3) Servicios de Asistencia Técnica focalizados a sectores productivos y de servicios;
- 3.1 Reconocimiento a la Aplicación de Prácticas de Producción y Consumo Sostenible;
- 3.2- Acuerdos Ambientales de Prevención de la Contaminación: Gestión Ambiental, Autorregulación, Corregulación, Producción Más Limpia o de otra naturaleza.

5.4. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros, aunque son incentivos económicos, se separaron de éstos por estar contenidos en fondos especializados creados por ley o por convenios internacionales. Es imprescindible que el fomento a la producción considere la reducción de la contaminación y la degradación del entorno como aspectos fundamentales para el mercado y lograr que esto se traduzca en ventajas competitivas, en vez de que se conviertan o se perciban como barreras al crecimiento económico.

Si bien en la legislación nacional y en los convenios internacionales se reconoce la importancia del financiamiento para alcanzar el desarrollo sostenible; hasta el momento, en el país, los recursos financieros para apoyar acciones de consumo y producción sostenible continúan siendo escasos, y los mecanismos de implementación no están formalmente estructurados o son de difícil acceso o no son conocidos por los probables usuarios. Algunos de los fondos o facilidades nacionales e internacionales que pueden ser utilizados para promover y aplicar consumo y producción sostenibles son los siguientes:

- Fondo Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley No. 64-00);
- Facilidades para el Desarrollo de la Competitividad e Innovación Industrial: Fondo de Garantía Bancaria para las Empresas Industriales, Facilitación Comercial y Logística, Exención de Impuesto sobre la Renta por Innovación (Ley No. 392-07);
- Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico – FONDOCYT (Ley No. 139-01);
- Fondo para el Fomento de la Investigación Económica y Social -FIES (Decreto No. 231-07);
- Fondo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYMES) y Fondo de Garantía Crediticia para Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Ley No. 488-08);
- Fondo Especial para incentivar el uso de energía alternativa, renovables o limpias y Programa de Ahorro de Energía (Ley No. 125-01, Ley No. 112-00 y Ley No. 57-07);
- Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (Ley No.6186-63 y su modificación Ley No. _____ 67-72);
- Fondo para el Fomento de la Industria Lechera (Ley No. 180-01);

- Fondos del sistema de las Naciones Unidas, en especial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI);
- Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM, GEF por sus siglas en inglés)
- Fondos de cooperación multinacional para fomentar la competitividad y la protección ambiental.
- El Fondo Agua Santo Domingo (FASD) es un mecanismo innovador creado para garantizar recursos de inversión orientados a la restauración y conservación de ecosistemas en las cuencas hidrográficas que abastecen de agua a la ciudad de Santo Domingo.
- El Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina y el Caribe (CODS) parte de la Red de Soluciones Sostenible de las Naciones Unidas (SDSN) financia investigaciones sobre ODS.

5.5. El Sistema Nacional de Información Ambiental y Recursos Naturales, en los aspectos aplicables a *Consumo y Producción Sostenible*

Para el seguimiento de las acciones de producción y consumo sostenibles se utilizarán indicadores y/o índices de implementación de medidas, de desempeño interno y de impacto ambiental. El conjunto de indicadores e índices son un subsistema del Sistema Nacional de Información Ambiental y Recursos Naturales. Los indicadores e índices pertenecen a alguno de los siguientes grupos:

- Indicadores y/o índices de producción sostenible (de aplicación y de desempeño);
- Indicadores y/o índices de consumo sostenible;
- Indicadores y/o índices de calidad ambiental por reducción de contaminación, aplicando consumo-producción sostenibles.

6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, METAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES, ORGANIZACIONES LIDERES EN SU APLICACIÓN Y RELACIÓN CON LAS METAS ODS Y LA END

La implementación de la *Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles* se fundamenta en la coordinación de instituciones públicas y privadas; en tal sentido, se deben establecer y fomentar los canales de comunicación entre actores esenciales. Por esta razón es prioritario reestructurar y fortalecer el *Comité Técnico Interinstitucional de Producción y Consumo Sostenibles* y de la *Red Nacional de Producción Más Limpia*, según lo establecido en los Decretos No. 153-15 y 337-13 y considerando las instituciones de fomento a la competitividad.

En las acciones que se han de realizar para optimizar y hacer más competitiva la producción de bienes y servicios, se enfatizan las prácticas de *Producción Más Limpia*, porque han demostrado que contribuyen con la prevención de contaminación; aumentan la productividad y la competitividad, ya que evitan pérdidas de materia y energía; e inducen la investigación e innovación en procesos productivos.

El cambio en los patrones de consumo, para alcanzar el consumo sostenible se dirige hacia tres sectores principales: a) usuarios finales, toda persona que se encuentra en el territorio nacional debe asumir un estilo de vida que considere el respeto al ambiente, a la equidad y a la sostenibilidad económica; b) usuarios intermedios, empresas que demanda insumos y que exige, a través del encadenamiento de suplidores, que los bienes y servicios contratados sean elaborados con criterios de producción sostenible; y, c) compras estatales. Las instituciones públicas, por ser grandes consumidoras, deben incorporar los criterios de sostenibilidad hasta lograr que las compras públicas sean sostenibles.

Para la implementación de la *Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles*, se establecen los siguientes objetivos, líneas de acción, metas, indicadores y organizaciones líderes en su aplicación:

Objetivo Estratégico A: Crear y promover mecanismos de articulación entre los sectores público, privado y/o académico, para incorporar producción y consumo sostenible a los sectores productivos.

Línea de Acción	Metas	Indicadores	Organizaciones líderes en su aplicación	Relación con ODS y la END
A 1. Fortalecer los canales de coordinación y colaboración intersectorial sobre consumo y producción sostenible ; Comité Interinstitucional de Producción y Consumo Sostenibles, Red Nacional de Producción más Limpia, Comisión ODS de la RD (Sub-Comisión Planeta y Sub-Comisión Prosperidad)	Comité Interinstitucional de Consumo y Producción Sostenibles y Red Nacional de Producción más Limpia , fortalecidos y operando	Convenio Marco de formación del comité firmado or al menos 4 instituciones básicas: Reglamento orgánico del comité aprobado y publicado; Número de reuniones de trabajo con relación al total de reuniones planificadas del Comité Técnico Interinstitucional de Consumo y Producción Sostenibles; Número de instituciones coordinando acciones a través del Comité Técnico Interinstitucional de Consumo y Producción Sostenible.	CIPCS/Red Nacional de P+L/ /Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales/ RAUDO/Asociaciones empresariales, Dirección General de Contrataciones Públicas, ONGs ONGs	Meta ODS 12.1 12.6 END: OE. 4.1.2. Líneas 4.1.2.1 4.1.2.2
	Comisión ODS de la RD operando y con la integración de sus actores,	Miembros de la Red de P+L coordinando acciones de Consumo y Producción Sostenible, respecto al total de instituciones incorporadas. Al menos diez miembros activos al 2025 de la Red Nacional de Producción + Limpia y uso eficiente y sostenible de los recursos RD		
A 2. Promover acuerdos de cooperación público - privada para implementar la Producción Sostenible	Al menos diez acuerdos de cooperación público-privados de producción sostenible realizados para el 2025.	Proporción de Acuerdos de Producción Sostenible o similar firmados con respecto al total de acuerdos programados	Proporción de miembros inscritos en la Red Nacional de Producción + Limpia y uso eficiente y sostenible de los recursos RD	

Objetivo Estratégico A: Crear y promover mecanismos de articulación entre los sectores público, privado y/o académico, para incorporar producción y consumo sostenible a los sectores productivos.

Línea de Acción	Metas	Indicadores	Organizaciones líderes en su aplicación	Relación con ODS END
A.3. Fomentar la transferencia y generación de conocimientos y tecnologías sobre consumo y producción sostenible entre el sector público, científico-académico, sector productivo y profesional.	Unidades Técnicas relacionadas con producción sostenible y eficiencia de recursos creadas y funcionando con programas de I+D+i (en universidades, centros de investigación, asociaciones empresariales y profesionales, Red Nacional de P+L)).	Proporción de Unidades Técnicas de Producción Sostenible o afines establecidas por universidades y centros de investigación nacionales, con programas de que están funcionando respecto a lo programado;	RAUDO/ Institutos de Formación Técnica y Profesionales / Asociaciones empresariales/Centros de investigación públicos y privados / Red de P+L/ Ministerio Medioambiente y Recursos Naturales	Meta ODS 12.8 12.a END OE.4.1.2. Líneas: 4.1.2.1 4.1.2.2 4.1.2.4 4.1.2.6 4.1.2.8
	Al menos cinco acuerdos de colaboración realizados para el 2025 entre centros de investigación- universidad-empresa para la generación de conocimientos, innovación y tecnologías de consumo, producción y aprovechamiento sostenibles y su difusión. Establecimiento de programas profesionalizantes, diplomados y asignaturas de Consumo y Producción Sostenibles.	Proporción de programas educativos de Producción y Consumo Sostenibles establecidos y funcionando por universidades, institutos profesionalizantes y organizaciones de carácter educativo formal y/o informal Proporción de personas capacitadas en temas de producción y/o consumo sostenible respecto a lo programado;	Ministerio Medioambiente y Recursos Naturales/ RAUDO/Institutos de Formación Técnica y Profesionales/ Centros de investigación públicos y privados /ONGs	OE.3.3.4 Líneas: 3.3.4.1 3.3.4.2 3.3.4.3

Objetivo Estratégico A: Crear y promover mecanismos de articulación entre los sectores público, privado y/o académico, para incorporar producción y consumo sostenible a los sectores productivos.

Línea de Acción	Metas	Indicadores	Organizaciones líderes en su aplicación	Relación con ODS END
A 5. Promover la actualización del marco regulatorio, reforzar su aplicación y garantizar la competitividad y la capacidad exportadora del sector productivo con criterios de producción- consumo sostenible.	Para el 2025, el Marco Regulatorio actualizado y ampliado en al menos 5 instrumentos que inciden en el producción, consumo y la competitividad (1).	Variación porcentual de regulaciones de gestión estatal nacional con criterios de producción y/o consumo sostenible por año;	Ministerio Medioambiente y Recursos Naturales/MEPYD/ Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM); DGCP	Meta ODS 12.1 12.6 END- OE 4.1.3. Línea 4.1.1.3.1
A 6. Promover la autorregulación y correulación de la gestión ambiental en los sectores productivos.	. Establecer instrumentos de autorregulación y correlación de la gestión ambiental en los sectores productivos utilizando metodologías de evaluación científicamente respaldadas y documentadas	Número de instrumentos implementados. Número de empresas y organizaciones que aplican instrumentos de autorregulación empresarial o institucional con criterios de producción y/o consumo sostenible aplicados;	Ministerio Medioambiente y Recursos Naturales/ ECORED/Asociaciones industriales/Asociaciones empresariales/MICM/INDO CAL/PROCONSUMIDOR	END-OE 4.1.2. Línea 4.1.2.5.

1-Lista inicial no exhaustiva: Ley de Agua, la Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo, la Ley de Residuos Sólidos, Ley de Educación Ambiental y marco regulatorio de las Alianzas Público-Privadas, Ley de Compras y Contrataciones Públicas aspectos de compras sostenibles. Reglamento para el cumplimiento de los artículos 65, 67 y 68 de la Ley 64-00.

2-Línea de base: Matriz de la Hoja de Ruta

OBJETIVO ESTRATÉGICO B1: Incorporar prácticas de producción sostenible en los sectores productivos y de servicios.

Línea de Acción	Metas	Indicadores	Organizaciones líderes en su aplicación	Relación con ODS END
B1.1. Promover la incorporación del enfoque preventivo de la contaminación en la formulación de las políticas sectoriales e instrumentos reguladores	Reducción en un 25% la intensidad de las emisiones de GEI al 2030 con respecto a los niveles de 2010	Dióxido de carbono equivalente emitido por sector productivo / (KgCO ₂ Eq/2 años/sector)(1)	CNCCMDL/ Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales / MEPYD/Ministerio de Agricultura / Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)	ODS-Meta
		Porcentaje de emisiones Brutas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en República Dominicana(1)		12.2 12.6 12.c 12.4
	Reducción de la contaminación ambiental por la aplicación preventiva en los servicios, tecnologías y procesos productivos.	Cantidad de empresas que aplican producción sostenible y reducen el uso de energía, materiales, agua y sustancias peligrosas e implementan energía renovable, que reportan a través de los programas y plataformas existentes en RD.		END-OE
		% de reducción de sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) sustituidas por la implementación de producción sostenible (2)		4.1.1
	-Número de acuerdos multilaterales ambientales(AMUMAS) sobre desechos peligrosos y otros productos químicos, con los que el país cumple los compromisos y obligaciones establecidos.	Líneas		
				4.1.1.1 4.1.1.10 OE-4.1.2 Línea 4.1.2.1 OE-4.1.3
1- Plan de Acción de la NDC de la Republica Dominicana2019-2021. Se calcula cada dos años (cuatro efectivo) en el Inventario de INGEI. 2- Importación de SAO, Sustancias listadas en el Protocolo de Montreal como Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO).ONE/Programa PRONAOZ.				

OBJETIVO ESTRATÉGICO B2: Gestionar los recursos naturales de manera sostenible				
Línea de Acción	Metas	Indicadores	Organizaciones líderes en su aplicación	Relación con ODS END
B2.1. Promover el uso eficiente de los recursos en en las empresas e instituciones, mediante el uso racional de la energía y la utilización de equipos y procesos que permitan un menor uso o un mejor aprovechamiento de la energía(2)	Para el 2030 aprovechamiento sostenible de materia prima , recursos naturales y energía implementado en los procesos productivos.	- Huella material de las empresas en términos absolutos -Demanda anual de energía de las empresas e instituciones en términos absolutos	CNE/ CNCCMDL/ MICM/ Asociaciones empresariales/ MEPYD/ONE	ODS Metas 12.2/12.4 12.b/12.3 12.5 12.6 8.9 14.7
	Para el 2030 reducir de forma considerable la huella material de las empresas	-Demanda anual de energía de las empresas en relación con el valor de su producción (o de sus ventas) -Reducción en la demanda anual de energía de las empresas en relación con el valor de su producción.		
B2.2. Mejorar la sostenibilidad de las cadenas de valor del turismo en la República Dominicana (1)	Reducir las emisiones de GEI asociadas a los hoteles en un 25% para 2030 a partir de 2020.	-Emisiones de GEI (Toneladas de CO2e) cada dos años (INGEI)	Ministerio Turismo/ Asociaciones de Hoteles/ Ministerio Agricultura/Ministeri o Medioambiente MEPYD/ CNE/ CNCCMDL/MICM	END -OE 3.2.1 Líneas 3.2.1.1/3.2.1.4. / 3.2.1.5./3.2.1.6. -OE 3.2.2 Líneas 3.2.2.2/ 3.2.2.4 OE-3.5.5 Líneas 3.5.5.1/ 3.5.5.2/ 3.5.5.3/3.5.5.4/ 3.5.5.7/3.5.5.8 3.5.5.11
	Para el 2030 reducir el uso de energía no renovable en un 25%.	-Proporción de hoteles utilizando energía renovable del total de hoteles cada dos años.		
	Para el 2030 reducir el desperdicio de alimentos en un 50%	-Número de hoteles que reportan en los informes voluntarios sobre la eficiencia en el manejo de alimentos cada dos años, a partir del 2025		
	Para el 2030 lograr la eliminación completa de plásticos problemáticos de un solo uso.	- Numero de hoteles que reportan en los informes voluntarios las toneladas o No. de artículos sustituidos clasificados como plásticos problemáticos.		
	Para el 2030 todos los hoteles han logrado certificaciones de sostenibilidad	-% de hoteles que ha logrado certificaciones relacionadas con la sostenibilidad por año		

<p>B2.3.Gestionar los desechos y la contaminación de forma integral y ambientalmente sostenible.(2)</p>	<p>Al 2030 se gestionan los residuos de manera integral y ambientalmente sostenible de acuerdo a estándares internacionales</p>	<p>-Tasa nacional de reciclado, en toneladas de material reciclado</p>	<p>Ministerio Medioambiente/ Gobiernos locales, municipalidades/ Asociaciones empresariales/ MEPYD/MICM</p>	<p>OE-4.1.3. Líneas 4.1.3.1. a la 4.1.3.8.</p>
<p>B2.4 Aumentar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental del sector agroalimentario y de las cadenas de valor (2)</p>	<p>De aquí a 2030, avanzar en la reducción de las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha</p> <p>Al 2030 se logra elevar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental de las cadenas agroproductivas</p>	<p>-Número de iniciativas y planes públicos y privados implementándose por año para reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.</p> <p>- Índice nacional de pérdidas de alimentos(2)</p>	<p>Ministerio Agricultura/ MICM/MEPYD/ empresas asociadas cadena valor/Ministerio Medioambiente</p>	<p>Meta ODS 2.2/2.3 2.a./2.4</p> <p>END OE-3.5.3 Líneas 3.5.3.2 3.5.3.3 3.5.3.8 3.5.3.12 3.5.3.15</p>
<p>B2.5.Gestionar el recurso agua de manera eficiente y sostenible, para garantizar la seguridad hídrica.</p>	<p>Implementar la Gestión Integral de Recursos Hídricos</p>	<p>-Variación porcentual de agua ahorrada por año por empresas que aplican producción sostenible(2)</p>	<p>INDRHI/Ministerio Medioambiente/ Ministerio Agricultura/ Asociaciones empresariales/MICM</p>	<p>END OE-4.1.4 Líneas 4.1.4-1 a la 4.1.4.9</p>

(1) Basado en la Hoja de ruta para un sector hotelero bajo en carbono y con un uso eficiente de los recursos en República Dominicana (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2019) la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y el ODS 12. Se requiere realizar línea de base de **cada meta al 2020**

(2) Al 2022 se realiza la línea de base y se concretizan los porcentajes de las metas de acuerdo a la misma y se plantea concretamente la arquitectura de los indicadores y meta data .

OBJETIVO ESTRATÉGICO C: Fomentar prácticas que permitan implementar el consumo sostenible y aprovechamiento sostenible.				
Línea de Acción	Metas	Indicadores	Organizaciones líderes en su aplicación	Relación con ODS END
C1. Institucionalizar la Política de Compras Públicas Sostenibles, para establecer criterios de adquisición o compra de bienes y servicios que demuestren ser producidos bajo el esquema de producción sostenible o que generen el menor impacto ambiental evaluable.	Al 2025, al menos 10 instituciones públicas aplican criterios de compras sostenible de manera formal.	-Variación porcentual anual de instituciones estatales que aplican criterios de compras sostenible de manera formal;	La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP); Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM); Ministerio de Administración Pública; Ministerio de Medio Ambiente; MPEyD	Meta ODS 12.1 12.7 END OE-4.1.2 Línea 4.1.2.2 4.1.2.3
		-Política Nacional de Compras y Contrataciones Públicas sostenibles vigente y aplicándose.		
		-Número de instituciones públicas que emplean prácticas de sostenibilidad en los pliegos de condiciones para la contratación de servicios		
		-Variación porcentual del monto promedio anual de compras estatales realizadas a micro, pequeñas y medianas empresas con prácticas de producción sostenible.		

OBJETIVO C: Fomentar actitudes y prácticas que permitan implementar el consumo sostenible y aprovechamiento sostenible.				
Línea de Acción	Metas	Indicadores	Organizaciones líderes en su aplicación	Relación con ODS END
C2. Promover el consumo sostenible en el sector privado	Organizaciones privadas adoptan compra sostenible	Variación porcentual anual de organizaciones privadas que aplican criterios de compra sostenible de manera formal;	PROCONSUMIDOR Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP); Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM); Ministerio de Administración Pública; Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; MEPyD; Asociaciones empresariales y ASFL.	Meta ODS 12.8 END OE 4.1.2. Líneas 4.1.2.3 4.1.2.6
		Número de empresas con políticas internas de compras sostenibles.		
C3. Promover la articulación de encadenamientos de ciclos productivos entre empresas y suplidores	Número de empresas e instituciones utilizando las Guías de Compras Públicas Sostenibles como base para sus procesos de compras. Variación porcentual anual de organizaciones privadas que exigen encadenamiento de suplidores con criterios de consumo-producción sostenible;			
C4. Garantizar información sobre consumo responsable o consumo sostenible	Para el 2025 se aumenta la información pública con relación al consumo sostenible o responsable. Variación porcentual anual de empresas con publicidad sobre consumo responsable o sostenible. Monto de inversión en publicidad sobre consumo sostenible.			
C5. Promover el consumo sostenible en la población dominicana.	Para el 2025 aumenta el número de hogares que reciben información sobre consumo sostenible Hogares adoptan prácticas de consumo sostenible.	Proporción de hogares involucrados en programas o actividades formales e informales de educación sobre consumo sostenible, respecto a lo programado, por año Variación porcentual de consumo de agua por hogar por año (hogar o comunidad piloto);		

		Variación porcentual de consumo de energía por hogar por año (hogar o comunidad piloto);		
		Variación porcentual de generación de desechos sólidos por hogar, por año (hogar o comunidad piloto).		
<p>PRO CONSUMIDOR: El Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor es la institución que tiene la misión de Proteger a los consumidores y usuarios de bienes y servicios, mediante la aplicación de las normas jurídicas establecidas.</p>				

OBJETIVO ESTRATÉGICO D: Desarrollar y fomentar mecanismos de incentivos para o por implementar prácticas, técnicas y/o procesos de producción sostenible.

Línea de Acción	Metas	Indicadores	Organizaciones líderes en su aplicación	Relación con ODS END
D1: Promover que las prácticas de producción sostenible (producción más limpia y afines) sean consideradas en los fondos estatales y/o internacionales destinados a la investigación/innovación, protección ambiental y/o competitividad.	Para el 2025 se crea el Fondo de Apoyo a la Producción Sostenible, como partida especializada del Fondo Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales para fomentar I+D+I .	Proporción del monto de financiamiento para proyectos de reducción de la contaminación en la fuente en relación al monto total del Fondo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales/ Fondo Marena/MEPYD/ Mesas de donantes/Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología/RAUDO/ Asociaciones empresariales	Meta ODS 9.3. 9.4. END OE 4.1.2. Líneas 4.1.2.2. 4.1.2.7. 4.1.2.8.
	Para el 2025 se aumenta la proporción de los montos de financiamiento a proyectos que integran la sostenibilidad ambiental en su cartera de proyectos	Proporción del monto de financiamiento no-reembolsable para apoyar proyectos de Producción más Limpia, respecto al monto total del Fondo de Medio Ambiente y Recursos Naturales;		
		Proporción del monto en fondos de garantía para apoyar proyectos de producción sostenible, del monto total de los fondos estatales y/o internacionales destinados a la investigación, innovación, protección ambiental y/o competitividad.		
D2: Fomentar la creación de líneas de crédito o mecanismos de financiamiento que favorezcan las inversiones públicas o privadas en tecnologías limpias o iniciativas de consumo y producción sostenible	Para el 2025 obtener al menos 4 líneas de crédito, fondos de garantía o financiamiento no reembolsable para apoyar iniciativas de producción sostenible	Proporción de recursos financieros destinados a apoyar proyectos de investigación/innovación en Producción Sostenible		
		Número de iniciativas de Inversión en tecnologías limpias o iniciativas de consumo y producción sostenible de empresas, asignados a investigación/innovación		

OBJETIVO D: Desarrollar y fomentar mecanismos de incentivos para o por implementar prácticas, técnicas y/o procesos de producción sostenible.

Línea de Acción	Metas	Indicadores	Organizaciones líderes en su aplicación	Relación con ODS END
D3: Promover incentivos de mercado para Producción sostenible (Premio Nacional de Producción más Limpia y el Distintivo a la Producción Sostenible)	Fortalecimiento del Premio Nacional de Producción más Limpia	Reglamento del Premio Nacional de Producción más Limpia revisado y actualizado antes de cada edición del Premio	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales/ Asociaciones empresariales/ MICM/	Meta ODS END OE 4.1.1. Línea 4.1.1.10 4.1.1.12 OE 4.1.2. Línea 4.1.2.3 4.1.2.7
		Premio Nacional a la Producción más Limpia vigente		
		Variación porcentual anual de empresas participando en el Premio Nacional de Producción más Limpia.		
D4: Establecer condiciones de mercado para que se prefieran los bienes y servicios generados bajo criterios de producción sostenible, así como la adopción de patrones de consumo sostenible.	Establecimiento e institucionalización del Distintivo a la Producción más Limpia, Nacional y Regional al 2025	Distintivo a la Producción más Limpia, Nacional y Regional , establecido y reconocido por la ONAPI		
		Número de empresas y productos que utilizan el distintivo a la Producción más Limpia		
	Establecer el reconocimiento de Producción más Limpia o afines en las empresas dominicanas	Reconocimiento de Producción más Limpia nacional y regional reconocido y establecido		
Establecer la acreditación de Producción más Limpia o afines para consultores y Unidades Técnicas dominicanas al 2025	Numero de servidores Ambientales acreditados por la Entidad de Calidad Nacional de acreditación.			

OBJETIVO D: Desarrollar y fomentar mecanismos de incentivos para o por implementar prácticas, técnicas y/o procesos de producción sostenible.

Línea de Acción	Metas	Indicadores	Organizaciones líderes en su aplicación	Relación con ODS END
D5: Promover los emprendimientos e innovación de negocios verdes o sostenibles (1)	Aumentar los negocios verdes enfatizando las MIPYMES, PYMES con productos o servicios de calidad ambiental, vinculadas a la Estrategia Nacional de Desarrollo del país (END) y la producción sostenible	Número de negocios verdes vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo del país (END) y sostenibilidad ambiental	MICM/ Comité PPYCS/ MEPYD/ ECORED/ Asociaciones de industrias/	Metas ODS 12.4 /12.5 12.6
	Para el 2025 implementar un modelo de economía circular, impulsando el ciclo de vida de los productos, la incorporación de criterios de ecodiseño, reduciendo el uso de sustancias nocivas en su fabricación, facilitando la reparabilidad de los bienes producidos, prolongando su vida útil y posibilitando su valorización al final de ésta.	Número de empresas aplicando los conceptos de economía circular en el ciclo de vida de sus productos por año.	Recicladores/ Centros de acopio/Gobiernos municipales y locales	END OE4.1.2. Línea 4.1.2. 4.1.2. OE4.1.3. Línea 4.1.3. 4.1.3.
1- Concensuar y definir los criterios para denominar un negocio verde. Establecer una línea de base para el 2020.				

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Av. Cayetano Germosén esquina Av. Gregorio Luperón Santo Domingo, D. N.
República Dominicana
Noviembre 2019
www.ambiente.gob.do